

alos principios manuscritos del dho en la Situacion presente del
negocio no perjudica las acciones respectivas que hay deducidas
en la Camara y esia adoptado con amolacion al acto los
abogados y Procuradores que pudiesen en el Surcitarse, y podian
venando entre Magistrados a la faz de un pu.^o de personas
juzgar convenientes. La Villa a pesar de lo referido á cen-
ca de la exposicion de la Santa Cruz en el Viernes 5.^o caese
que el talento, discrecion, y prudencia del Sr. Don Tom. Vicario
conocera la solidez y eficacia de los discursos propuestos
y que dicho Consejo de tan respetable y buena suerte refuerzan
imprevisible abarara la idea, y conformara su celo, y deber
alos jueces, legales, politicos, y Prelativos que mani-
fiere la Villa no extrañando que era para precaucion
qualq.^a mala imprevista, o daño exista una Conservacion Ca-
tegorica, y asegurada de su modo de pensar, con la mira
de quedar cubierta de su sana intencion en todo aconte-
cimiento. Por lo tanto, Acordó que por medio del
Sr. Alcalde mayor se pare al Sr. Don Tom. Vicario el
Oficio correspondiente con insercion de este acuerdo, y por
mano del Cmo. Ayuntamiento paraq.^e se sirva Conser-
var clara, y discreta si abarara el proyecto indicado
en todas sus partes, y conviene, o no en su exe-
cucion paraq.^e conformandose al Decreto de la
Villa concuerda esta por suparse al verificarlo y
el Sr. Alcalde mayor avisea con su llave para la
apertura del Sagrario, y buerra al mismo de la Santa
Cruz del modo acostumbrado, en el fijo supueso
de que la Villa cumplira exacra lo que va serrado
y para su gobierno y direccion en la materia copera
que el Sr. Don Tom. Vicario, guardando la buena ax-
morria, y atencion que le merece ese cuerpo, o Comarca,
ra, o firmara la respuesta que de adeficio que sete

